

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



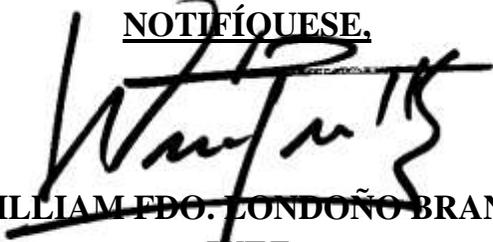
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 00014-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Carlos Arturo González Villa
Demandado	Rafael Mario Villa Moreno
Asunto	Resuelve solicitud

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte actora en su escrito que antecede, se le hace saber que el oficio de embargo, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, es remitido a dicha entidad por intermedio de la Secretaría del Despacho, vía correo electrónico. Corresponde a la parte estar atento para acercarse a la oficina de registro a cancelar el mayor valor que le corresponde para que dicho oficio continúe la etapa de calificación y se proceda a la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491 2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 039 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 16 de MARZO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ac466e77f4d1193da5aea68b0d914a744ff0e1968ddf7e23adc91bb0bb2d6af4
Documento generado en 15/03/2021 11:18:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>